



UNIVERSIDAD DEL VALLE**CONSEJO ACADÉMICO****RESOLUCIÓN No. 118**

14 de julio de 2022

“Por la cual se define la estructura curricular del programa académico **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO**”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del artículo 20° del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior. Y que, el mismo Decreto en su artículo 2.5.3.2.6.4 establece que: “Los programas de maestría tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos, actitudes y habilidades para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y/o dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador. Para cumplir con dicho propósito, según normatividad vigente, los programas de maestría podrán ser de profundización o investigación”;

Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante norma específica establecerá las asignaturas y actividades que se exigirán para optar por un título de posgrado, así como los créditos requeridos para el mismo efecto, serán aprobadas por el Consejo Académico, previa recomendación del Comité Central de Currículo de la Universidad;

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería en su sesión del 07 de septiembre de 2021, mediante Acta No. 024, avaló la estructura curricular para el programa académico de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO**;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle en su sesión del 3 de junio de 2022, mediante Acta No. 11, avaló y recomendó al Consejo Académico la aprobación del currículo para el programa académico de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO**.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Definir la estructura curricular del programa académico de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO** - *De profundización*, adscrito a la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería, el cual tiene una duración de tres (3) semestres, ofrecido en modalidad virtual, periodicidad de admisión semestral, jornada (no aplica), dedicación por parte del estudiante de tiempo parcial y un cupo máximo de cuarenta (40) estudiantes. El programa académico de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO** otorga el título de **MAGÍSTER EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO** a los estudiantes que hayan cursado y aprobado los 38 créditos establecidos en la estructura curricular y cumplan con los requisitos estipulados en la presente Resolución y demás normas de la Universidad del Valle vigentes para sus programas de posgrado.

ARTÍCULO 2°. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA.** El programa académico de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO**, se plantea los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Formar Magísteres en Gestión de Activos y Mantenimiento, capacitados para optimizar el rendimiento de los activos en las organizaciones, con una alta mantenibilidad, confiabilidad y con el enfoque de generar valor.

Objetivos Específicos:

- Proporcionar al estudiante las herramientas que le permitan preservar el valor de los activos, en armonía con los objetivos organizacionales a corto y largo plazo.
- Formar magísteres en aspectos de la ingeniería, relacionados con la toma de decisiones de inversión en activos, el aseguramiento de su desempeño, así como el aumento de su eficiencia y eficacia por medio del seguimiento a sus procesos y procedimientos.
- Formar magísteres en metodologías de confiabilidad y sistemas gerenciales para su implementación en el mantenimiento de activos.
- Brindar herramientas a los estudiantes para adaptarse a nuevas situaciones, generadas por factores internos o externos, y promoverlo en sus equipos de trabajo.

ARTÍCULO 3°. **PERFIL DE EGRESO.** El (La) Magíster en Gestión de Activos y Mantenimiento egresado de la Universidad del Valle tendrá las competencias relacionadas a continuación:

- Aplicar las normas internacionales y la legislación pertinente a su organización en relación con la gestión de activos.
- Reconocer, definir y controlar el ciclo de vida de los activos físicos, diagnosticar situaciones relativas a los mismos, priorizar decisiones, ejecutarlas y evaluar sus consecuencias.
- Identificar los riesgos organizacionales y gestionarlos de una manera efectiva.

- Establecer, implementar, operar, mantener y mejorar de forma eficaz el sistema de Gestión de Activos, incorporando la estrategia organizacional en pro del alcance de sus objetivos.
- Adaptarse a nuevas situaciones, generadas por factores internos o externos a la entidad y promoverlo en sus equipos de trabajo.
- Emplear el lenguaje oral, escrito y corporal para expresarse claramente y de forma convincente e interactuar en equipos de trabajo.
- Planear desde los niveles estratégicos, tácticos y operativos el mantenimiento de activos físicos de una organización.
- Implementar técnicas de monitoreo asociadas a las condiciones de maquinaria, metodologías de confiabilidad y sistemas gerenciales para su mantenimiento, de acuerdo con las características organizacionales y soportadas en la normativa internacional vigente.
- Formular y desarrollar proyectos de Ingeniería para la gestión de activos.

ARTÍCULO 4°. **PERFIL OCUPACIONAL.** El (La) Magíster en Gestión de Activos y Mantenimiento de la Universidad del Valle podrá ejercer su actividad en el sector laboral y productivo del país y a nivel internacional en entidades de carácter privado, solidario y público, principalmente en los sectores industriales mineros y de petróleo, manufacturero, del transporte y eléctrico, desempeñando cargos como:

- Gerente a cargo de la mejora de la gestión de riesgo y del desempeño en las organizaciones.
- Director encargado de desarrollar estrategias de gestión de activos.
- Coordinador que tenga la responsabilidad de tomar decisiones relativas a la gestión de repuestos, materiales, operaciones y mantenimiento de activos.
- Coordinador que planifique la gestión de activos e implemente los planes de gestión de activos.
- Consultor a cargo del desarrollo de políticas de gestión de activos.
- Ingeniero que gestione el conocimiento de activos.

ARTÍCULO 5°. **ESTRUCTURA CURRICULAR.** La estructura curricular del programa académico de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO** estará organizada por las siguientes áreas o componentes.

Componente	Asignatura	Créditos
Fundamentación	Gestión de activos alineado a la ISO 55001	4
	Gestión estratégica y modelo de negocios	2
	Análisis de ciclo de vida del activo	2
	Mantenimiento dentro de la gestión de activos	4
	Gestión de la información y medición del desempeño e indicadores de SGA (sistema de gestión de activos)	6
	Herramientas de confiabilidad	6

Profundización	Electiva I	2
	Electiva II	2
	Electiva III	2
	Electiva IV	2
Investigación aplicada	Trabajo de profundización	6
TOTAL CRÉDITOS		38

ARTÍCULO 6°. **POBLACIÓN OBJETO.** El programa académico de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO**, está dirigido a profesionales de la ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica, civil, industrial y afines, con interés en la gestión de activos y el mantenimiento y habilidades básicas en el manejo de TICs.

ARTÍCULO 7°. El trabajo de profundización para optar por el título de **MAGÍSTER EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO** se acogerá a la normativa establecida por la Universidad del Valle, el Consejo de Facultad de Ingeniería y las normas específicas de la Escuela de Ingeniería Mecánica.

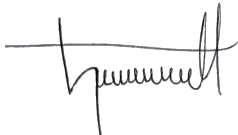
ARTÍCULO 8°. **LENGUA EXTRANJERA.** El programa académico de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO** establece como requisito para el grado de sus estudiantes, cumplir con la proficiencia en inglés correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo (MCER) de acuerdo con las normas establecidas por la Universidad del Valle y el programa académico.

ARTÍCULO 9°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de julio de 2022.

El presidente,



GUILLERMO MURILLO VARGAS
Vicerrector de Bienestar Universitario
con funciones delegadas de Rector



LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General